



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**

RESOLUCIÓN EXENTA 6T N° 15019 / 2022

MAT.: DZS_ RECHAZA REBAJA DEL VALOR DE LA CUOTA DEL PRÉSTAMO MÉDICO N° 154218005 OTORGADO A D. UBERLINDA SALDIVIA MANCILLA, RUN:

TEMUCO , 22/12/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley N° 18.575; las facultades otorgadas en los artículos 52, 53 letra a) y 54 del Libro I del D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/28 y sus modificaciones que establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud; Resolución Exenta RRHH 2T N°1820 del 16 de octubre de 2020, Resolución Exenta 3G/18830 de diciembre de 2019 sobre Procedimiento Administrativo Rebaja Cuota de Préstamos Médicos, Resolución Exenta RRHH 2T N°121 del 14 de enero de 2022; todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N° 7 /2019 de la Contraloría General de la Republica; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a los antecedentes presentados por la afiliada D. UBERLINDA SALDIVIA MANCILLA, RUN: _____ y a procedimiento interno de Fonasa aprobado según la Resolución Exenta 3G N° 18830 del 31-12-2019, la petición realizada no se ajusta a requisitos para cumplir con la aceptación de la solicitud;

2.- Que, el préstamo vigente N° 154218005 corresponde a una atención de Ley de urgencia, por lo cual, la cuota corresponde a un 5% de su renta;

RESOLUCIÓN:

1.- **Rechazase** la solicitud de rebaja en el valor de la cuota de pago mensual de \$5.365.- (cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos), del Préstamo Médico Libre Elección N° 69684142, otorgado a D. UBERLINDA SALDIVIA MANCILLA, RUN: _____ afiliada al Régimen de Salud Ley N°18.469/85, por no cumplir con el requisito de variación de renta respecto de la informada al momento del otorgamiento del préstamo y porque la cuota ya está fijada en un 5% de su renta;

Anótese, comuníquese y archívese,

"Por orden del Director"

**JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

JCP / CPR / jrl

DISTRIBUCIÓN:

UBERLINDA SALDIVIA MANCILLA, / MAIL:
SUCURSAL FONASA PUERTO MONTT
DEPTO. DE GESTIÓN DE COTIZACIONES Y PROTECCIÓN FINANCIERA (KARLA MARTÍNEZ)
DEPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DZS
OFICINA DE PARTES DZS (AFECTA AL ART. 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008)